

LA FINANCIACION DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA EN FRANCIA

Pierre FAUCHAIS *

I. EVOLUCION DE LA ESTRUCTURA DE LAS UNIVERSIDADES

Antes de la implantación, en 1968, de la ley de orientación de la enseñanza superior, las Universidades se encontraban constituidas por Facultades, cada una de las cuales, prácticamente, se administraba autonomamente, otorgando de hecho los grados y títulos universitarios. Las Facultades existentes eran las de Derecho y Ciencias Económicas, de Letras y Ciencias Humanas, de Medicina y de Farmacia, de Ciencias; las Facultades de Teología Católica y Protestante y las Escuelas Nacionales de Medicina y Farmacia tenían un estatuto intermedio entre las Facultades y los Institutos de Universidad.

Por otra parte, en enero de 1966, habían sido creados los Institutos Universitarios de Tecnología (I.U.T.) con la misión de «dispensar una enseñanza superior destinada a preparar directamente al desempeño de las funciones de orden directivo con referencia a la producción, la investigación aplicada y los servicios». La duración de este tipo de estudios es de dos años a tiempo completo. Se encuentran administrados por un Consejo cuya tercera parte está constituida por personalidades exteriores elegidas en razón de su competencia y papel en las actividades correspondientes a las especialidades impartidas por el centro y dirigidos por un Director nombrado por el Ministro previo informe del Consejo.

Cada una de las Facultades y Escuelas Nacionales contaba con su vida científica propia, con su personal, sus laboratorios y bibliotecas, su programa de estudios y su personalidad jurídica, con un presupuesto formado por la subvención del Estado, diversas rentas y subvenciones y los ingresos de la Universidad. Cada Facultad era administrada por un Consejo (poder deliberante) y por un Decano (poder ejecutivo). Las Facultades se agrupaban en Universidades.

Las Facultades contaban con Institutos, con Centros de Enseñanza Superior y Departamentos, todos ellos vinculados a la Facultad desde el punto de vista de la investigación, de la enseñanza y del personal.

Las distintas Facultades se reagrupaban en el seno de 23 Academias dirigidas por un Rector cuya misión consistía en «dirigir y supervisar los centros de enseñanza superior». En efecto, el Rector tenía el doble papel de representante del Ministro en la Academia y de Jefe de la Universidad con el nombre de «Presidente del Consejo de Administración de la Universidad». Bajo este último título ejecutaba el presupuesto de la Universidad y la representaba en los actos relativos a la vida civil.

La ley de orientación de la enseñanza superior de 12 de noviembre de 1968, ha modificado de forma profunda esta estructura. En lugar de las antiguas Facultades (reagrupadas con muy amplios vínculos en el seno de las antiguas

* Presidente de la Universidad de Limoges (Francia).

Universidades) y de las Escuelas o Institutos dependientes de aquellas, la ley ha creado nuevos centros pluridisciplinarios, normalmente Universidades (totalmente diferentes de las antiguas), aunque también centros públicos independientes a los que se han hecho extensivas las disposiciones de la ley de orientación.

«Las Universidades son centros públicos de carácter científico y cultural que gozan de personalidad jurídica y de autonomía financiera.»

Cualquiera que sea la orientación dominante y la amplitud de las derogaciones realizadas por decreto de algunas unidades componentes de las Universidades, todas las Universidades y centros similares son el resultado de una agrupación orgánica de Universidades de Enseñanza e Investigación (U.E.R.) algunas de las cuales, en virtud del artículo tercero de la ley, han recibido el estatuto de centro público de carácter científico y cultural, dependiente de la Universidad.

Las nuevas Universidades son administradas por dos Consejos (órganos deliberantes), el Consejo de la Universidad y el Consejo Científico, dedicándose este último con carácter preferente al examen de los programas de investigación de la Universidad y a la distribución de los créditos correspondientes. Cuentan con un poder ejecutivo que es el Presidente de la Universidad. Por lo que se refiere al Rector de Academia, éste no es más que el Canciller de la Universidad, encargado de ejercitar un control permanente en nombre de los poderes públicos representados por el Estado.

El Presidente de la Universidad es el ordenador principal de los gastos. Puede delegar este poder constituyendo en ordenadores secundarios a los Directores de las U.E.R., si bien en algunos casos esta facultad llega a convertirse en una obligación: tal es el caso particular de lo referente a los I.U.T., que cuentan con la singularidad de tener atribuidos sus medios de personal, de locales y de créditos de funcionamiento mediante una decisión de la Secretaría de Estado. Esta decisión no puede ser puesta en tela de juicio por el Consejo de la Universidad.

Los Directores de tres servicios comunes son también ordenadores secundarios legalmente; estos son: los Directores de la Biblioteca, del Servicio de Deportes y de Medicina Preventiva. Por el contrario, los Directores de los restantes servicios comunes, creados en el seno de la Universidad (así, por ejemplo, el Centro de Cálculo, el I.R.E.M. o centros constituidos para la utilización de materiales comunes a varias U.E.R.), no pueden ser nombrados ordenadores secundarios.

Conviene también subrayar que como consecuencia de su constitución en centros públicos, los Directores de las Facultades de Medicina son legalmente ordenadores principales.

La totalidad de los estatutos de estos nuevos centros han sido aprobados solo a finales de Diciembre de 1970, existiendo en 1971 para el conjunto de las provincias en total de cuarenta y tres Universidades. Con referencia a la Academia de París, se contaba con trece Universidades; nueve centros universitarios con estatuto de enseñanza pública con determinadas derogaciones (siete en provincias y dos en ultramar), tres Institutos Nacionales Politécnicos en provincias, el Observatorio de París, el Instituto de Estudios Políticos de París deben ser añadidos a los anteriores, constituyendo todos ellos a quince de febrero de 1971 un total de setenta centros públicos de carácter científico y cultural, cincuenta y seis de ellos Universidades.

La constitución de estas Universidades ha sido muy variada. Algunas de ellas tienen una vocación dominante (Ciencias, Medicina, Idiomas, Letras o Derecho), si bien podemos decir que es posible encontrar Universidades pluridisciplinarias, particularmente las creadas en ciudades universitarias o académicas que contasen con una única Universidad antes de 1968, en las que por consiguiente, existían ya varias Facultades: Besancon, Brest, Clermont-Ferrand, Limoges, Poitiers, Rouen...

Los Centros Universitarios agrupan U.E.R. procedentes de antiguos colegios literarios o científicos dependientes de las Facultades antes de 1968.

Los Institutos Nacionales Politécnicos agrupan Unidades, que forman en realidad escuelas de ingenieros.

Los agrupamientos de antiguas Facultades o de partes de antiguas Facultades en función de condiciones geográficas, científicas... y la creación de nuevas universidades han provocado una enorme disparidad en la atribución de los medios de personal docente y de personal A.T.O.S. entre los diferentes centros; este es un problema que todavía condiciona en gran parte el funcionamiento de un gran número de centros.

II. PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE ESTADO PARA LAS UNIVERSIDADES Y DE LAS UNIVERSIDADES

El funcionamiento de las Universidades se asegura mediante:

- Los puestos correspondientes al personal docente, al personal técnico
- y administrativo y de servicios proporcionados por la Secretaría de Estado para las Universidades (S.E.U.).
- Los locales construidos por la S.E.U. y puestos a su disposición.
- Las subvenciones de funcionamiento destinadas a la enseñanza y la investigación proporcionadas por la S.E.U.
- Los créditos de inversiones de material proporcionados por la S.E.U.
- Los contratos de investigaciones o de formación permanente efectuados con organismos públicos, parapúblicos o privados.
- Sus recursos propios: derechos de inscripción de los estudiantes...
- Los créditos correspondientes a horas complementarias que reciben de la S.E.U. con referencia a sus profesores.
- Las subvenciones de los organismos locales.

El presupuesto de las Universidades (gastos de personal, de funcionamiento, inversiones, ...) proviene en una parte muy importante de la S.E.U.; vamos a analizar sus principales componentes, utilizando, para analizar su evolución, francos corrientes y francos constantes simultáneamente, ca)cu)ados a partir de 1971 (fecha en la que todas las Universidades creadas por la ley de 1968 se encuentran en funcionamiento). El índice elegido para los francos constantes constituye la media aritmética entre los precios al por mayor y al detalle (véase cuadro 1). Por último, es preciso llamar la atención sobre el hecho de que las grandes reglas definidas en la S.E.U. para la distribución de los créditos permiten calcular la dotación que se atribuye a cada una de las Universidades que puede entonces libremente distribuirla y administrarla de forma que mejor le parezca.

CUADRO 1

INDICE DE EVOLUCION DE LOS PRECIOS DESDE 1971

1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977
1	0,94	0,86	0,72	0,64	0,57	0,5 (estimación)

El presupuesto de la Secretaría de Estado para las Universidades comprende por una parte, los gastos ordinarios, y por otra, los de capital, los destinados a los gastos de personal y de material. A estos créditos es preciso añadir aquellos del presupuesto del Ministerio de Educación con los que se financia el personal administrativo, obrero y de servicios, que aunque administrados por aquel, se encuentran afectados a los centros de enseñanza superior (16.622 puestos de trabajo en 1976). Por otra parte, la Secretaría de Estado para las Universidades administra los créditos del Centro Nacional de Investigación Científica que se encuentra vinculado a él y sobre el que trataremos cuando hablemos de la investigación.

Los gastos ordinarios comprenden el funcionamiento material de toda la Universidad, la participación del Estado en el funcionamiento de las residencias universitarias, los créditos de horas complementarias y de investigación en los centros de enseñanza superior.

II.1. La situación general de las Universidades

Las Universidades francesas y los grandes centros dependientes de la S.E.U. representan un importante potencial, en 1977 este supone:

- 821.000 estudiantes.
- 42.000 profesores.
- 31.000 administrativos y técnicos.

La curva de la figura 1 representa la evolución del número de estudiantes desde 1971 y el cuadro 2 la evolución del número total de profesores desde 1971, el cuadro 3 la evolución del total de personal técnico y administrativo desde 1971 y por último el cuadro 4 la evolución del presupuesto de la Secretaría de Estado desde 1971. En este presupuesto se encuentran incluidos, por una parte, los créditos votados por el Parlamento con destino a la S.E.U., es decir que

CUADRO 2

PERSONAL DOCENTE DE LAS UNIVERSIDADES

(Puestos aprobados en el presupuesto)

	1971	1972	1973	1974	1965	1976	1978
Docentes	37.364	38.673	40.140	41.195	41.398	41.673	41.748

se encuentran comprendidos los del Centro Nacional de Investigación Científica, y por otra, los créditos administrados por el Ministerio de Educación destinados a retribuir al personal administrativo, obrero y de servicios, que aunque administrados por aquel, se encuentran afectados a los centros de enseñanza superior (16.222 empleos en 1976). En el cuadro 4 hemos hecho figurar igualmente la parte del presupuesto del C.N.R.S. En este cuadro figura también la evolución del Producto Interior Bruto, definición nueva dada por la contabilidad nacional desde 1975 que representa el valor de los bienes y servicios, obtenidos de la producción de unidades residentes. El P.I.B. es objeto de una previsión de volumen y de precios en la relación económica y financiera lo que ha permitido determinar (véase cuadro 4) la parte del P.I.B., consagrada a las Universidades que ha pasado de 0,66 por 100 en 1970, a 0,58 por 100 en 1975.

CUADRO 3

PERSONAL A.T.O.S. DE LAS UNIVERSIDADES

(Puestos aprobados en el presupuesto)

	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977
Personal administrativo, obrero y de servicios...	15.338	15.838	16.350	16.550	16.591	16.622	16.657
Personal técnico.....	12.425	12.925	13.638	14.138	14.192	14.242	14.255
Total.....	27.763	28.267	29.988	30.688	30.783	30.864	30.912

II.2. El profesorado

II.2.1. Los puestos de trabajo del personal docente

Los puestos de trabajo destinados al personal docente creados en una Universidad por la S.E.U. se encuentran en función de las enseñanzas que la Universidad está autorizada a dispensar, de los horarios establecidos estatutariamente, de los horarios de enseñanza. Por otra parte, es preciso señalar que la enseñanza no puede ser impartida en todos los casos por el personal docente, determinadas enseñanzas, más técnicas y específicas precisan de especialistas procedentes de fuera de la Universidad dedicados al ejercicio de una profesión, los que supone, en consecuencia, la dotación de horas complementarias con destino a la Universidad; particularmente, este es el caso de los I.U.T.

El cuadro 5 indica el número total de puestos de trabajo de carácter docente creados por la S.E.U. desde 1971. Desgraciadamente, este número disminuye de año en año, lo que no permite seguir el crecimiento de la población estudiantil (véase figura 1) y por ello mucho menos asegurar una política de reducción de las desigualdades entre las dotaciones de puestos de trabajo de carácter docente existentes en las Universidades. Esto supone que el funcionamiento de determinados centros es muy sensible a las dotaciones de horas complementarias destinadas a compensar parcialmente la falta de personal docente.

CUADRO 4
PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE ESTADO
PARA LAS UNIVERSIDADES

(Comprendido el C.N.R.S. y los créditos administrados
por el Ministerio de Educación)

	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977
Créditos S.E.U. (en miles de millones de francos) I. . .	5,18	5,75	6,37	6,75	7,35	8,33	9,59	—
Participación del C.N.R.S. en estos créditos (en millones de francos)	—	—	—	1.450	1.620	1.850	2.150	—
Producto interior bruto (en miles de millones de francos) II.	782,6	872,4	981,00	1113,5	1277,6	1439,0		
Relación I/II.	0,66	0,66	0,65	0,61	0,58	0,58		

Debe subrayarse igualmente (véase cuadro 5) que desde hace algunos años la transformación de los puestos de trabajo de asistentes en empleos de maestros asistentes permite resolver progresivamente una situación que había llegado a ser muy delicada, dado el número de asistentes inscritos en las listas de aptitud para el desempeño de las funciones correspondientes a los maestros-asistentes.

II.2.2. *Puestos de trabajo de personal A.T.O.S.* (administrativo, técnico, obrero, servicios)

Desde hace algunos años, el Ministerio de Educación Nacional y más tarde la Secretaría de Estado para las Universidades, tienen calculadas las dotaciones «teóricas» o «situaciones medias provisionales de referencia» con relación a las dotaciones de personal de administración, técnico, obrero y de servicios. por regla general, estos cálculos se encuentran basados en la considera-

CUADRO 5
CREACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE

	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977
Docentes.	1.364	1.309	1.467	1.055	203	275	75
Transformación de puestos de asistentes en puestos de profesores asistentes .	—	—	—	400	600	1.000	950

ción de los puestos de trabajo existentes y de las medias calculadas para el conjunto de las Universidades; prácticamente esto jamás se realiza partiendo de normas establecidas a priori, resultantes de un análisis de tareas y necesidades. Por ejemplo, las dotaciones de puestos de trabajo de personal administrativo se determinan multiplicando el número de estudiantes por un coeficiente variable (aunque en pequeña medida) de acuerdo con la estructura de la Universidad: proporción de estudiantes matriculados en las enseñanzas de tipo científico (Ciencias, Medicina, Odontología, Farmacia) y número de disciplinas impartidas en la Universidad.

Con referencia a los puestos de trabajo de tipo técnico (contratos de la categoría C.N.R.S.), se precisa un doble cálculo, el primero relativo a la enseñanza, se obtiene multiplicando el número de estudiantes por un coeficiente que varía en función de las disciplinas, el segundo a la investigación que a su vez se obtiene también multiplicando el número de Profesores, Maestros de Conferencias y Maestros-asistentes por un coeficiente que varía con frecuencia de acuerdo con las disciplinas.

En relación con los puestos de trabajo correspondientes al personal obrero y de servicio, existe un puesto por cada Xm^2 y un empleo por cada Ym^2 de superficie construida.

CUADRO 6

CREACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL A.T.O.S.

A.T.O.S.	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977
Personal administrativo.	1.097	370	212	80	16	16	14
Personal obrero y de servicios	403	130	300	120	25	15	21
Personal del tipo C.N.R.S.	685	500	713	500	54	50	13
Total	2.185	1.000	1.225	700	95	81	48

En 1976, estos cálculos se han visto algo complicados por un nuevo sistema de estimación basado en la definición de «familias universitarias» definidas según el número total de estudiantes y disciplinas representadas. En estas circunstancias se atribuye a cada Universidad, de acuerdo con su número de estudiantes en cada disciplina multiplicado por un coeficiente que depende de la familia de que se trate, un cierto número de unidades de cuenta, obteniéndose entonces el número teórico de puestos de trabajo de administrativo y de tipo técnico mediante la multiplicación de este número de unidades de cuenta por un coeficiente variable según la familia. Este cálculo intenta, sin conseguirlo realmente, presentar un cierto carácter normativo con independencia del número real de empleos.

En efecto, resulta posible constatar que las dotaciones de personal A.T.O.S. son muy desiguales en algunas Universidades (como consecuencia de una herencia del pasado) y que por regla general, para remediar esta situación, las Universidades han debido comprender con cargo a su presupuesto de funcionamiento un cierto número de personal temporal pagado con este presupuesto y que actualmente alcanza el número de ocho mil, de los que cuatro mil se

encuentran prestando sus servicios a tiempo completo. Desgraciadamente para las Universidades, los incrementos en las retribuciones de este tipo de personal han sido de mayor importancia que los incrementos en el presupuesto de funcionamiento de las Universidades, lo que ha conducido a una situación actual muy difícil, tanto más cuando, como se muestra en el cuadro 6, las creaciones de nuevos puestos de trabajo correspondientes al personal A.T.O.S. han ido disminuyendo a partir de 1971. De todas formas, desde 1976, la S.E.U. viene realizando una política de reabsorción de este personal temporal, transformándole en contractual, reabsorción que para 1976 se ha traducido en la creación de 816 puestos destinados a transformar al personal temporal pagado con cargo al presupuesto de funcionamiento (enseñanza e investigación).

II.2.3. *Horas complementarias de enseñanza*

Las horas complementarias de enseñanza se distribuyen por una parte entre los Institutos Universitarios de Tecnología y , por otra, entre las Universidades, con referencia tanto a las U.E.R. dotadas de un estatuto financiero derogatorio como a las restantes U.E.R.

Hasta el año 1976, las horas complementarias atribuidas a cada Universidad se correspondían con las del año precedente, disminuidas según el número de nuevos puestos creados y teóricamente aumentadas con un número de horas distribuidas a prorata entre las nuevas enseñanzas acordadas que hubieran sido habilitadas. Por ejemplo, en 1976, las Universidades habían recibido 1.338.000 horas complementarias, y los I.U.T. 789.200.

En 1976, la distribución ha sido realizada mediante una evaluación de las cargas de la enseñanza de cada Universidad en relación con las autorizaciones para impartir enseñanzas que habían recibido, fijando simultáneamente el tamaño de los grupos y los horarios correspondientes a las diversas enseñanzas de que consta cada disciplina. Esto ha conducido igualmente a la fijación de una media «comunmente admitida» de horas de enseñanza anuales para cada categoría de profesores. Por otra parte, un diez por ciento del total de las cargas de enseñanza calculadas de esta forma han sido atribuidas a cada Universidad de forma que pudieran cubrirse las enseñanzas específicas no sancionadas por un diploma nacional.

A continuación, el total de horas complementarias ha sido definido mediante la diferencia entre el total de las cargas de enseñanzas por cada disciplina (aumentadas en un diez por ciento) y el total de horas a realizar estatutariamente en cada disciplina. Este tipo de cálculo tiene la ventaja de tratar a todas las Universidades de la misma forma (este cálculo se encontraba ya en vigor para los I.U.T.). Sin embargo, ello ha supuesto una disminución de casi un veinte por ciento de horas en relación con el año anterior. Todavía resulta necesario perfeccionar el modelo para definir mejor el tamaño de los grupos, diferenciados principalmente el primer año de los restantes y tomando en cuenta el sistema de enseñanza a través de unidades de valor en las que se apoyan la mayor parte de las nuevas enseñanzas pluridisciplinarias. Conviene, en fin, diferenciar aún más las disciplinas, un docente de ciencias naturales, difícilmente puede impartir un curso de informática y reciprocamente, aunque ambos se encuentren encuadrados en el marco general de la enseñanza de Ciencias.

II.2.4. *Los créditos de funcionamiento.*

Los créditos de funcionamiento material destinados a las Universidades comprenden dos capítulos: el capítulo 36-11 destinado al funcionamiento general y el capítulo 66-60 creado en 1976 y destinado a la renovación del material de las Universidades y a los gastos correspondientes al primer equipamiento.

Los créditos de funcionamiento general 36-11 se distribuyen en su mayor parte (más del ochenta por ciento) entre las Universidades, los I.U.T., las U.E.R. con su estatuto derogatorio, los I.N.P. y las Escuelas de Ingenieros:

- a) De acuerdo con las superficies.
- b) De acuerdo con los efectivos estudiantiles (modulados una vez realizada la distribución).
- c) Teniendo en cuenta unos límites (se admite el principio de que cada Universidad no debería recibir una subvención inferior en francos corrientes a la del año anterior) y el resto se utiliza:
 - Para las superficies nuevas puestas en servicio.
 - Para acciones específicas (por ejemplo, una ayuda periódica para la implantación de una enseñanza no tradicional).
 - Para efectuar una provisión destinada a tener en cuenta importantes fluctuaciones en los efectivos estudiantiles.
 - Para los déficits extraordinarios.
 - Para los Institutos de Investigación de la Enseñanza de la Matemáticas.
 - Para las unidades de orientación e información.
 - Para la informática.

La curva de la figura 2, por ejemplo, representa la evolución desde 1971 de esta subvención, en estas cifras se han tenido en cuenta las U.E.R. de derecho común, las U.E.R. dotadas de un estatuto derogatorio, los I.U.T., los I.R.E.M., el mantenimiento informático y los gastos específicos destinados al funcionamiento.

II.2.4.1. Modalidades de distribución de los créditos de funcionamiento de las Universidades

Los créditos de funcionamiento se distribuyen entre las Universidades de acuerdo con dos elementos esenciales: los locales y el marco pedagógico.

Los costes vinculados a los metros cuadrados de locales construidos son los costes de mantenimiento y reparación, la calefacción, la iluminación y el agua, los alquileres y los gastos de ellos derivados. La figura 3 representa la evolución de la subvención por metro cuadrado desde el año 1971.

Se concede igualmente una subvención por metro cuadrado de superficie no construida (en 1976 y 1977: O.F. 40).

Las dotaciones referentes al marco pedagógico se destinan a hacer frente a los costes de funcionamiento vinculados de forma especial a la enseñanza y también a los costes de funcionamiento administrativo relacionados con la infraestructura de la Universidad y con su organización. Desde 1976, las

dotaciones se apoyan en dos parámetros: el personal docente y el personal administrativo y técnico. Con referencia al personal docente, en el marco de cada disciplina: Letras, Derecho, Ciencias Económicas, Ciencias, Medicina y Farmacia y Deontología, se ha efectuado una clasificación entre las Universidades en función de su tamaño, expresado de acuerdo con el número de estudiantes. Cada Universidad, para cada disciplina en cuestión, se encuentra afectada por un coeficiente de encuadramiento debidamente comprobado. Se ponen entonces en evidencia unas tendencias que permiten proceder a un reagrupamiento por familias de Universidades para cada disciplina, definiendo un coeficiente de encuadramiento normalizado de mayor frecuencia para cada familia de disciplinas.

En lo que concierne al personal administrativo y técnico, la clasificación de las Universidades se realiza a partir de la combinación de dos criterios: la estructura de la Universidad determinada en función de la combinación de disciplinas y el tamaño (número de estudiantes en la Universidad).

De esta forma, ha sido posible definir coeficientes de encuadramiento normalizados para el personal administrativo y técnico afectado a cada familia, obtenidos a partir de la media de coeficientes de encuadramiento del personal administrativo y técnico retribuido con cargo al presupuesto del Estado y con cargo al presupuesto de funcionamiento de las Universidades.

El total de los encuadramientos normalizados en personal docente y en personal de administración y técnico constituye para cada Universidad el número global de unidades de cuenta al que se aplica el coeficiente presupuestario multiplicador.

II.2.4.2. Modalidades de distribución de los créditos de funcionamiento de los Institutos Universitarios de Tecnología

Por lo que se refiere a los I.U.T., la subvención para gastos de funcionamiento, al igual que sucede con las Universidades, se encuentra distribuida en función de los locales y del marco pedagógico.

La figura 4 representa la evolución en francos constantes de la subvención por metro cuadrado para el sector secundario (enseñanza científica), mientras que la figura 5 se refiere a la evolución de esta misma subvención por metro cuadrado para el sector terciario (enseñanza económica, jurídica y de ciencias humanas).

La subvención referente al marco pedagógico se otorga por estudiante, diferenciando por una parte los estudiantes del sector secundario y, por otra, los del sector terciario. Las figuras 6 y 7 representan la evolución de esta subvención en francos constantes desde 1971 con relación a los sectores secundario y terciario.

II.2.5. *Gastos de capital*

La dotación teórica en metros cuadrados para las Universidades, ha sido calculada de diferentes maneras, aunque de manera principal multiplicando el número de estudiantes por ciertos coeficientes. Los gastos de capital han permitido a la Secretaría de Estado para las Universidades hacer que el número de

metros cuadrados construidos haya pasado de ser 6,4 millones en 1971 a 7,6 actualmente, como puede verse en el gráfico correspondiente a la figura 8. Por otra parte, estos gastos de capital permiten adquirir una parte del material y se distribuyen como créditos complementarios a los de primer equipamiento del capítulo 56-10 y a los créditos de funcionamiento del capítulo 36-11 para la renovación del material. Estos gastos de capital se han utilizado también para realizar las inversiones necesarias en medios de cálculo de las Universidades, como puede verse en el cuadro 7.

CUADRO 7

MEDIOS DE CALCULO. INVERSIONES DEL VI PLAN (1971-1975)

(En millones de F.)

ORIGEN DE LOS CREDITOS	1971	1972	1973	1974	1975	Totales
Investigación (56-10 art. 50)	21	27,6	23,5	28,9	23,4	124,4
Enseñanza (56-10 art. 30)	3	7,4	21,5	14	—	45,9
Totales	24	35	45	42,9	23,4	170,3

II.2.6. Las bibliotecas

Las bibliotecas resultan muy importantes para el funcionamiento de las Universidades tanto a nivel de enseñanza como de investigación; el VI Plan había previsto un determinado número de normas, que a continuación vamos a señalar:

- 1,5 m² por lector.
- Una plaza por cada ocho lectores potenciales.
- 50 volúmenes por lector.
- 5.600 abonos por cada diez mil lectores.
- 210 francos de presupuesto por lector (únicamente para la compra de libros).
- Un especialista para cada cuatrocientos lectores.

Desgraciadamente, en 1973, la situación era la siguiente:

- 0,5 m² por lector en provincias.
- 0,51 m² por lector en la región de París.
- 1 plaza por cada veinte lectores aproximadamente en provincias.
- 1 plaza por cada dieciocho lectores en París.
- 25 volúmenes por cada lector en provincias.
- 42 volúmenes por cada lector en París.
- 1.200 abonos por cada diez mil lectores.
- 33 francos de presupuesto por estudiante pra la compra de libros.
- Un especialista por cada quinientos cincuenta lectores en provincias.
- Un especialista por cada mil doscientos lectores en París.

El esfuerzo en materia de construcciones ha continuado y si bien todavía no se han alcanzado las normas por metro cuadrado definidas en el VI Plan empezamos a acercarnos a ellas. Desgraciadamente, la evolución de la dotación global de funcionamiento, como queda demostrado en la figura 9, prácticamente ha permanecido en francos constantes desde 1971. Con el aumento del número de metros cuadrados, el coste de la calefacción y de la iluminación ha aumentado considerablemente, el del personal a nivel de mujeres de limpieza y restantes auxiliares de servicio ha progresado más que la media de precios, el de los libros y periódicos comprados en el extranjero también ha aumentado enormemente. Todo ello contribuye a que la proporción entre los diferentes gastos dentro del presupuesto, haya evolucionado considerablemente, y que si, en 1970, aún se podía contabilizar una media del 75 por 100 dedicado a la compra de libros y periódicos y su encuadernación, esto ya sólo representa un 32 por 100 del presupuesto actual. Esta es la razón por la que hoy en día sólo compramos un libro para cada tres o cuatro estudiantes, frente a los tres previstos en el marco del VI Plan, y por lo que las bibliotecas universitarias, desde 1970 a 1974 han debido suprimir más de dos mil títulos de periódicos, lo que ha supuesto que los laboratorios de investigación hayan tomado el relevo con cargo a sus propios fondos.

II.2.7. Recursos procedentes de la matriculación de los estudiantes

Desde 1971, los derechos de matriculación de los estudiantes han permanecido iguales en francos corrientes y su importe continua siendo de 95 francos de los que 15 se destinan a las bibliotecas, 20 son para los servicios de administración y 60 para las U.E.R. Por otra parte, teniendo en cuenta que numerosos estudiantes gozan de una exención de matrícula, es posible estimar que solo las dos terceras partes de los estudiantes pagan sus derechos de matriculación.

II.3. La investigación

II.3.1. La investigación en Francia

La investigación en Francia se localiza en el gasto nacional bruto de investigación y desarrollo (D.N.B.R.D.) cuyos ingresos proceden fundamentalmente de dos fuentes: el presupuesto del estado y la financiación por las empresas. Por ejemplo, en 1973, el 64,8 por 100 procedía de la financiación pública y el 35,2 por 100 de la financiación privada. La D.R.B.R.D. se efectúa bien en centros del Estado, bien en empresas privadas. El cuadro 8 representa la evolución de la proporción entre el sector público y el sector privado desde 1968 a 1974. En 1974 el total correspondiente era de 9.400 millones de francos en los centros públicos y de 13.500 millones en las empresas privadas. Hemos representado en la curva correspondiente a la figura 10 la evolución del D.N.B.R.D. en millones de francos constantes (utilizando el índice del P.N.B. que resume un conjunto de índices parciales de los que es preciso obtener una media ponderada) así como la evolución del D.N.B.R.D. en proporción del producto nacional bruto (P.N.B.). Por lo que se refiere a la financiación pública

CUADRO 8

LA D.N.B.R.D. SE EFECTUA:

- bien en centros del Estado
- bien en empresas privadas

AÑOS	1968	1971	1972	1973	1974
	%	%	%	%	%
Sector Público	48	44	42	42	41
Sector Privado	52	56	58	58	59

del D.N.B.R.D. una parte se dedica a los gastos militares y otra a los gastos civiles.

Una parte muy importante (aproximadamente las tres cuartas partes) de los gastos civiles de investigación son contabilizados de forma muy precisa por la Dirección General de Investigación Científica y Técnica en el concepto general de investigación. El cálculo de esta última consiste en extraer del presupuesto de cada ministerio o secretaria de estado, la parte dedicada a la investigación. No se tienen en cuenta determinados gastos civiles como, los gastos de investigación financiados a través del presupuesto de Correos y Telecomunicaciones, las investigaciones relativas a los grandes programas aeronáuticos civiles y una parte de los gastos relacionados con la investigación universitaria. Como ejemplo, el cuadro 9 resume la evolución en millones de francos corrientes del total de la investigación desde 1971 y el cuadro 10 muestra la distribución del total dedicado a la investigación entre los diversos ministerios y centros públicos con referencia a 1975. Muestra cómo el 81 por 100 de las inversiones dependen del Ministerio de Industria e Investigación (M.I.R.), el 10 por 100 de la S.E.U. y cómo el 12 por 100 de los gastos de funcionamiento son utilizados por el M.I.R. y el 40 por 100 de funcionamiento por la S.E.U. Por último, el esquema de la figura 11 indica la distribución de los gastos de investigación en Francia en 1974.

CUADRO 9

EVOLUCION DEL CONJUNTO INVESTIGACION

AÑOS	Funcionamiento	Inversiones	Total en M.F. corrientes
1971	2.067	3.312	5.379
1972	2.364	3.864	6.228
1973	2.710	4.070	6.780
1974	3.040	4.493	7.533
1975	3.485	4.736	8.221
1976	3.998	5.271	9.269

II.3.2. La investigación universitaria en la SEU

La S.E.U. comprende dos ramas investigadoras:

- El Centro Nacional de Investigación Científica o C.N.R.S. en el que la investigación representa la única actividad a desarrollar.
- La Enseñanza Superior hasta el momento la D.E.S.U.R. en donde se practica la enseñanza y la investigación.

II.3.2.1. Gastos relativos al conjunto de investigación

Estos gastos se reagrupan en dos capítulos específicos:

- 36-15 de funcionamiento.
- 56-10 de inversión.

CUADRO 10
DISTRIBUCION DEL CONJUNTO INVESTIGACION

MINISTERIOS Y ORGANISMOS	Inversiones	Funciona- miento	Total
C.E.A.	2.250		2.250
C.N.E.S.	639	184	823
C.N.E.X.O.	88	68	156
D.I.T.E.I.M.	75	90	165
Informática	327	37	364
D.G.R.S.T.	513	13	526
Industria e Investigación (M.I.R.)	3.892	392	4.284
Asuntos Exteriores	0	279	279
Cooperación	24	240	264
Agricultura	82	375	457
Equipamiento	73	65	138
Transportes	120	50	170
Universidades	454	1.769	2.223
De los { C.N.R.S.	«350»	«1.500»	«1.850»
Que { D.E.S.U.R.	«104»	«269»	«373»
Medio ambiente	23	3	26
Sanidad	50	271	231
Otros Ministerios	18	42	60
Ministerios (sin contar el M.I.R.)	844	3.094	3.938
Total para el año 1975 (en M.F. corrientes)	4.736	3.486	8.221

a) 36-15.—Este capítulo, en principio, permite mantener el funcionamiento de la investigación en los centros de enseñanza superior. No obstante, resulta necesario subrayar que desde hace algunos años esta suma ya no se distribuye íntegramente entre los laboratorios, existiendo la obligación por parte de determinadas Universidades de financiar con él una importante parte de los costos de funcionamiento general (fluidos, mantenimiento, salarios, etc...). La curva de la figura 12 representa la evolución de la parte de la Universidad en el capítulo 36-11.

b) 56-10.—En principio es el que permite realizar las inversiones en investigación. En la práctica pueden presentarse distorsiones debido al hecho de que a nivel ministerial se realicen deducciones con el fin de financiar determinadas acciones prioritarias insuficientemente dotadas. La curva de la figura 13 representa la evolución de este presupuesto desde 1971.

II.3.2.1. Gastos fuera del conjunto de investigación

Un determinado número de gastos son efectuados por la S.E.U. con destino a la investigación aunque no figuren en el conjunto de investigación establecido por la D.G.R.S.T., estos son:

a) *Los gastos de personal.*—El personal docente: el personal docente consagra una parte de su tiempo a la investigación. La S.E.U. cuenta con 48.000 profesores. Si se admite que como media estos dedican un cuarenta por ciento de su tiempo a la investigación (el sesenta y cinco por ciento en Ciencias Exactas, el treinta por ciento en Medicina-Farmacia y Odontología y el diez por ciento en Letras-Derecho, de acuerdo con el sistema de distribución calculado para el VI Plan) encontramos el equivalente a 19.000 investigadores a tiempo completo.

Los A.T.O.S., que aproximadamente son 32.000, pueden verse también parcialmente afectados, aunque con unos límites mucho más reducidos, por el trabajo de investigación.

Es posible estimar, por ejemplo, que en 1975 los créditos destinados a retribuir a este personal representaban aproximadamente 3,45 veces los créditos de funcionamiento y equipamiento para la investigación.

b) *Los gastos de capital.*—El capítulo 56-10 puede recibir los créditos destinados a construcciones con fines de investigación. Por ejemplo, en 1975, estos créditos de construcciones representaban casi el treinta por ciento de la totalidad de los créditos 56-10. A ello debemos añadir una parte no desdeñable del capítulo 66-70, ya mencionado al nivel de los créditos de funcionamiento y destinado a la renovación de los equipamientos universitarios.

c) *Los gastos de funcionamiento general.*—El capítulo 36-11, en principio, está destinado a asegurar el funcionamiento general de la Universidad y, dado que los locales destinados a la investigación se encuentran integrados en los locales de enseñanza, debería participar consecuentemente en los gastos de investigación. No obstante, estos créditos resultan ya insuficientes y una parte creciente del capítulo 36-15 debe ser deducida con el fin de completarlos,

resultando por consiguiente muy difícil evaluar la parte del 36-11 que puede ser atribuida a la investigación y que disminuye cada año.

En el cuadro 11 hemos representado la distribución de los créditos de gastos de investigación de la Dirección de la Enseñanza Superior y del C.N.R.S. en 1976.

d) *Otros recursos.*—Una importante parte de los trabajos del C.N.R.S. con exclusión de sus propios laboratorios —L.P.—) se efectúa en las Universidades, bien en laboratorios asociados —L.A.—, bien en los equipos de inves-

CUADRO 11

PRESENTACION DE LA INVESTIGACION EN LA SECRETARIA DE ESTADO PARA LAS UNIVERSIDADES

PRESUPUESTOS 1976 En millones de francos	D.E.S.U.R./inversiones	80
	Conjunto investigación/funcionamiento	270
	Fuera del conjunto/Salarios	(1.350)
	36-11 + 56-10 + diversos	(300)
	Total	(2.000)
	C.N.R.S./inversiones	690
	Conjunto investigación/funcionamiento	1.490
	Total S.E.U. por término medio	4.150 M. F.
ESTRUCTURAS	D.E.S.U.R.: 95 centros. 5.000 grupos de investigación. 650 grupos asociados al C.N.R.S.	
	C.N.R.S.: 960 grupos de investigación. 135 L.P. 25 G.R. 200 L.A. 460 E.R.A. 140 E.R.	
EFECTIVOS	D.E.S.U.R.: 48.000 docentes. 32.000 A.T.O.S.	
	C.N.R.S.: 6.700 investigadores. 12.000 I.T.A.	

tigación asociados —E.R.A.—, bien en equipos de investigación —E.R.—, bien mediante actuaciones más periódicas y no renovables automáticamente, tales como actividades temáticas a partir de un programa, por citar únicamente las más importantes.

Aquí se encuentra, por tanto, una importante fuente de financiación de la actividad de investigación universitaria; los créditos correspondientes, es decir la creación de estos laboratorios o la formación de estos equipos asociados o las actuaciones periódicas, son distribuidas a través de un Comité Nacional que incluye investigadores del C.N.R.S. e investigadores de la enseñanza superior, elegidos y nombrados por comisiones que representan las diferentes disciplinas. El cuadro 11 resume los caracteres específicos de la investigación realizada por la S.E.U.

Frente a los créditos de funcionamiento 36-15 según las Universidades, en 1975, por ejemplo, los créditos procedentes del C.N.R.S. queden representar entre el cincuenta y el dos por ciento de estos créditos.

Los restantes recursos de las Universidades proceden de los contratos que pueden realizar, bien con empresas privadas, bien con organismos que reciben sus créditos del conjunto de investigación como es el caso de la D.G.R.S.T. del C.E.A., del C.N.E.S. y de otros Ministerios. Estos créditos procedentes de la realización de contratos con diferentes organismos, representan, según los casos entre el 10 y el 200 por 100 de los créditos 36-15.

Por último, en este presupuesto de investigación, conviene mencionar las asignaciones de estudio para el tercer ciclo y las bibliotecas.

Es posible poner en duda el hecho de que las asignaciones de estudios destinadas al tercer ciclo pueden ser consideradas gastos de investigación, sin embargo, tanto para la investigación francesa como para otros sectores de actividad, constituyen una inversión a largo plazo por la formación complementaria que permiten dar una vez finaliza una enseñanza clásica a nivel de «maitrise».

Esta es la razón por la que dentro del cuadro 12 hemos hecho figurar la situación y la evolución de las bolsas de estudios correspondientes al tercer ciclo a lo largo de los dos últimos años.

CUADRO 12

**SITUACION Y EVOLUCION DE LAS BOLSAS DE ESTUDIO
CORRESPONDIENTES AL 3.º CICLO**

	PREPARACION DEL D.E.S.S.	D.E.A. D.E.A.	D.E.A. PREPARACION DE LA TESIS DEL 3.º CICLO
1975/76	800 + 3.300 Bolsas de estudios: 6.417 F. al año		2.100 Bolsas de estudio: 6.975 F. al año; duración: 1 año
1976/77	800 + 2.500 Bolsas de estudio: 6.780 F. al año		800 + 1.500 Bolsas para titula- Bolsas de investi- dos del D.E.A. que gación D.G.R.S.T. no tengan una be- 24.000 F. al año; ca D.G.R.S.T. duración: 2 años. 7.176 F. al año; duración: 1 año.

NOTA.—Financiación de las bolsas de investigación D.G.R.S.T.

- 1.º Nuevos créditos.
- 2.º Transferencia de 8.405 KF (es decir, 1.300 becas) del presupuesto de la S.E.U., al presupuesto del M.I.R.

FIGURA 1

EVOLUCION DEL NUMERO DE ESTUDIANTES (LOES)

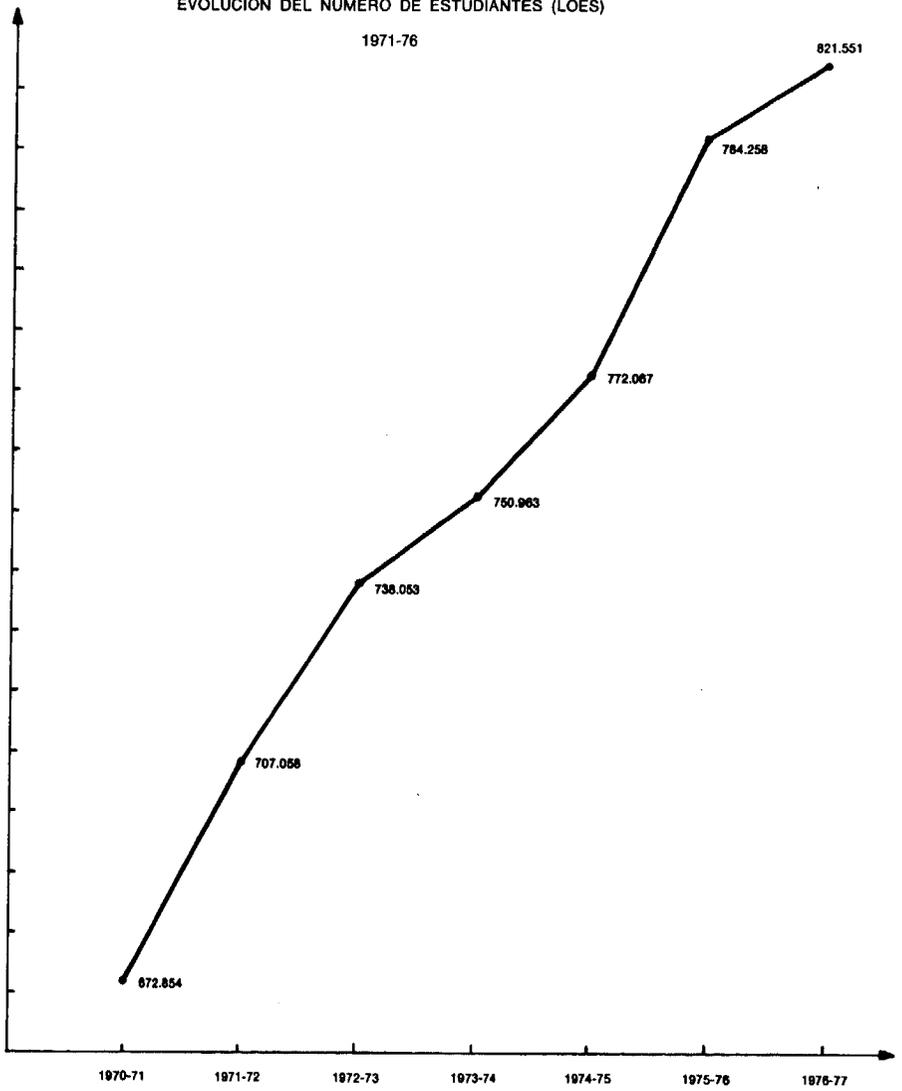
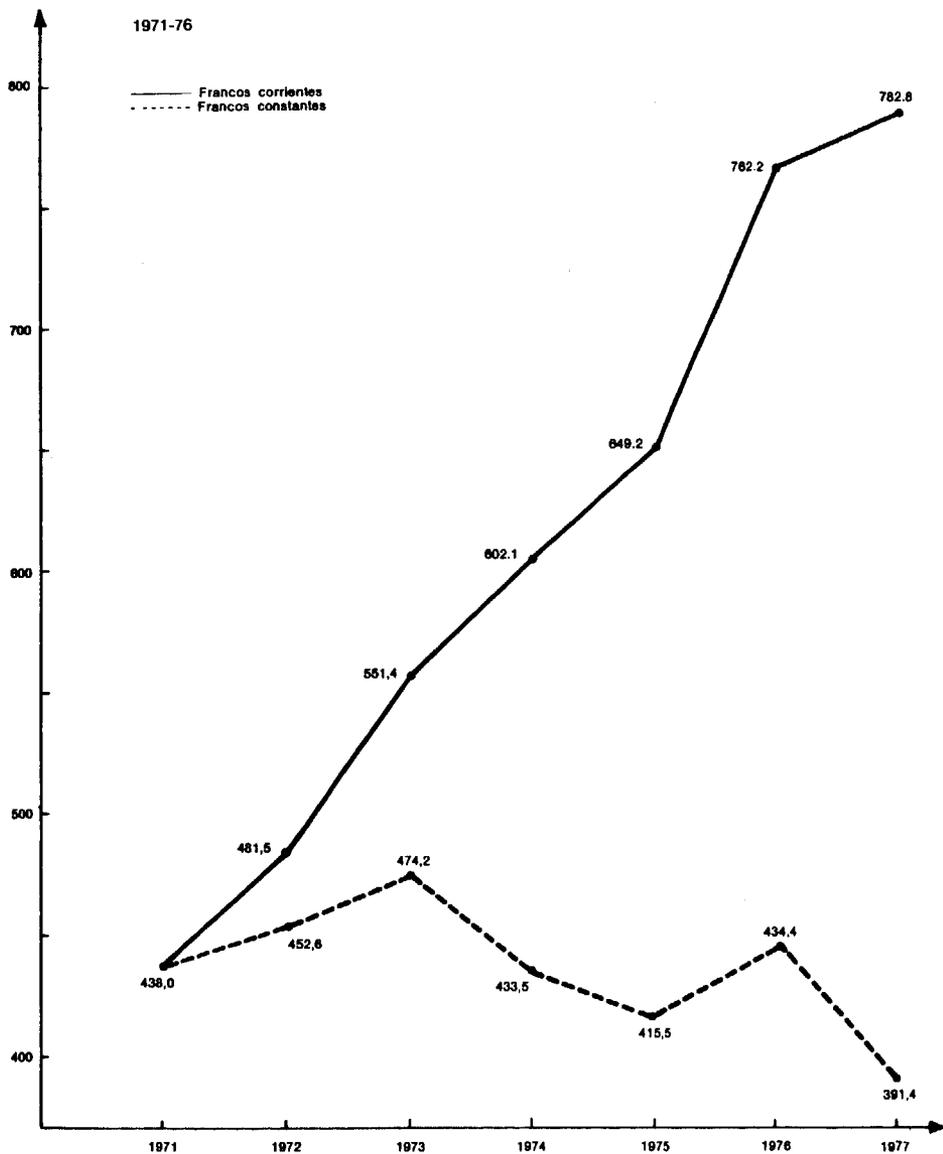


FIGURA 2



AÑO 1977	PRESUPUESTO VOTADO	759,31 M. (Cap. 36.11. Art. 59 material)
	TRANSFERENCIAS AL CAPITULO 31-11	23,49 M. (n. c. Ciencias Políticas)
	(Personal fuera del estatuto)	<u>782,80 M.</u>

FIGURA 3

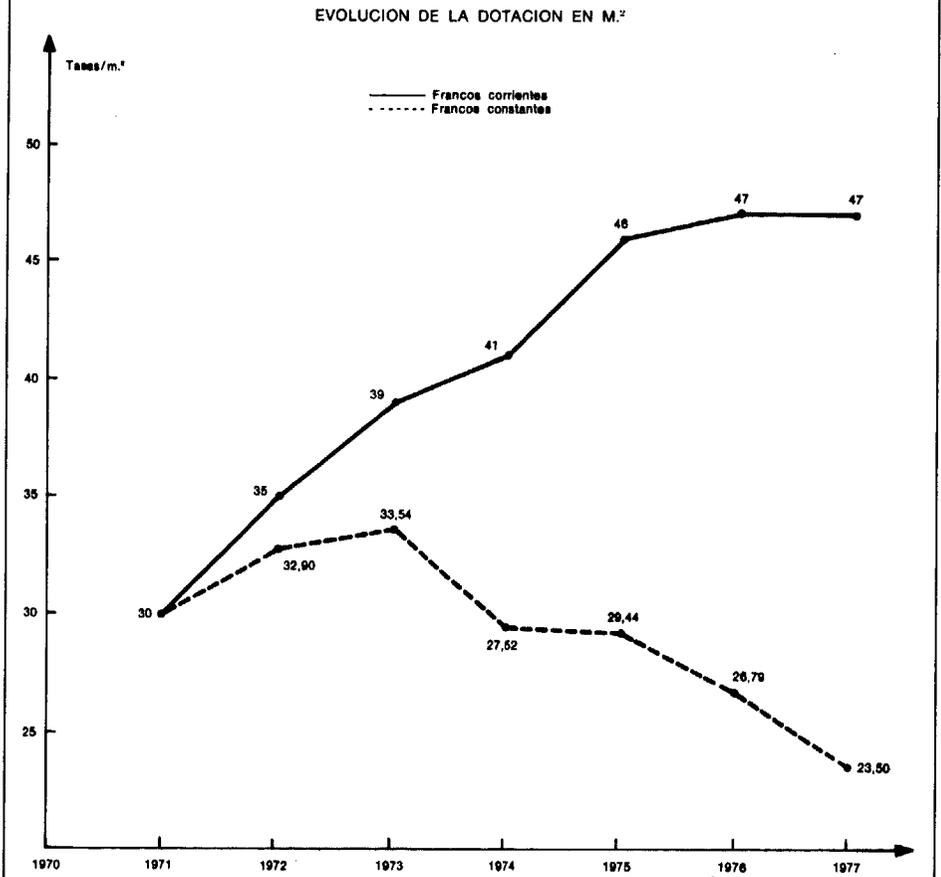


FIGURA 4

EVOLUCION DE LA SUBVENCION POR SUPERFICIE
(Sector secundario)

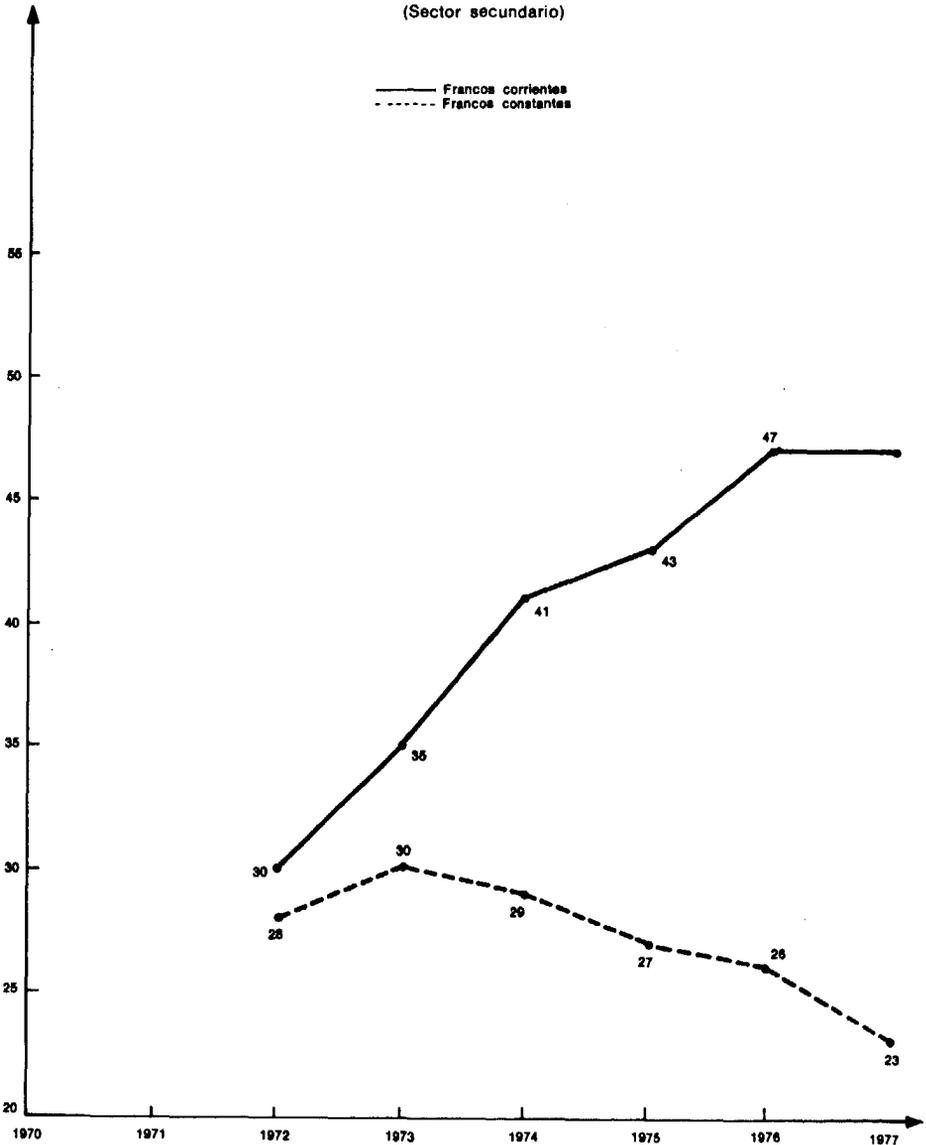


FIGURA 5

EVOLUCION DE LAS SUBVENCIONES POR SUPERFICIE
(Sector terciario)

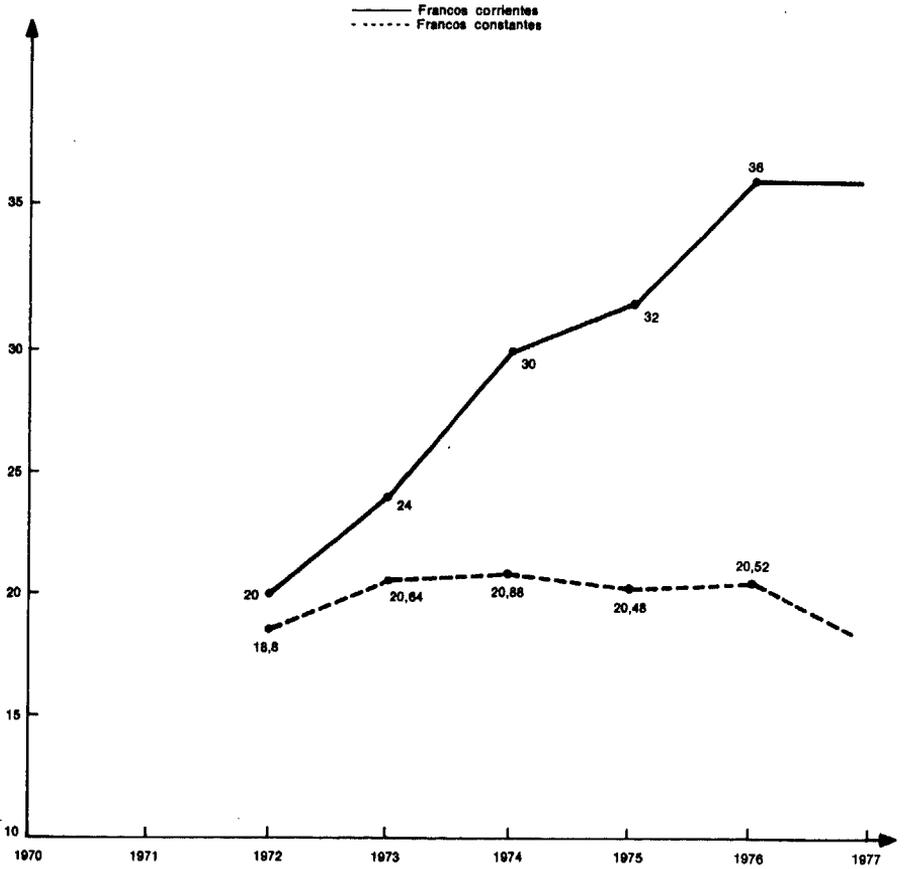


FIGURA 6

EVOLUCION DE LAS SUBVENCIONES AL ESTUDIANTE
(Sector secundario)

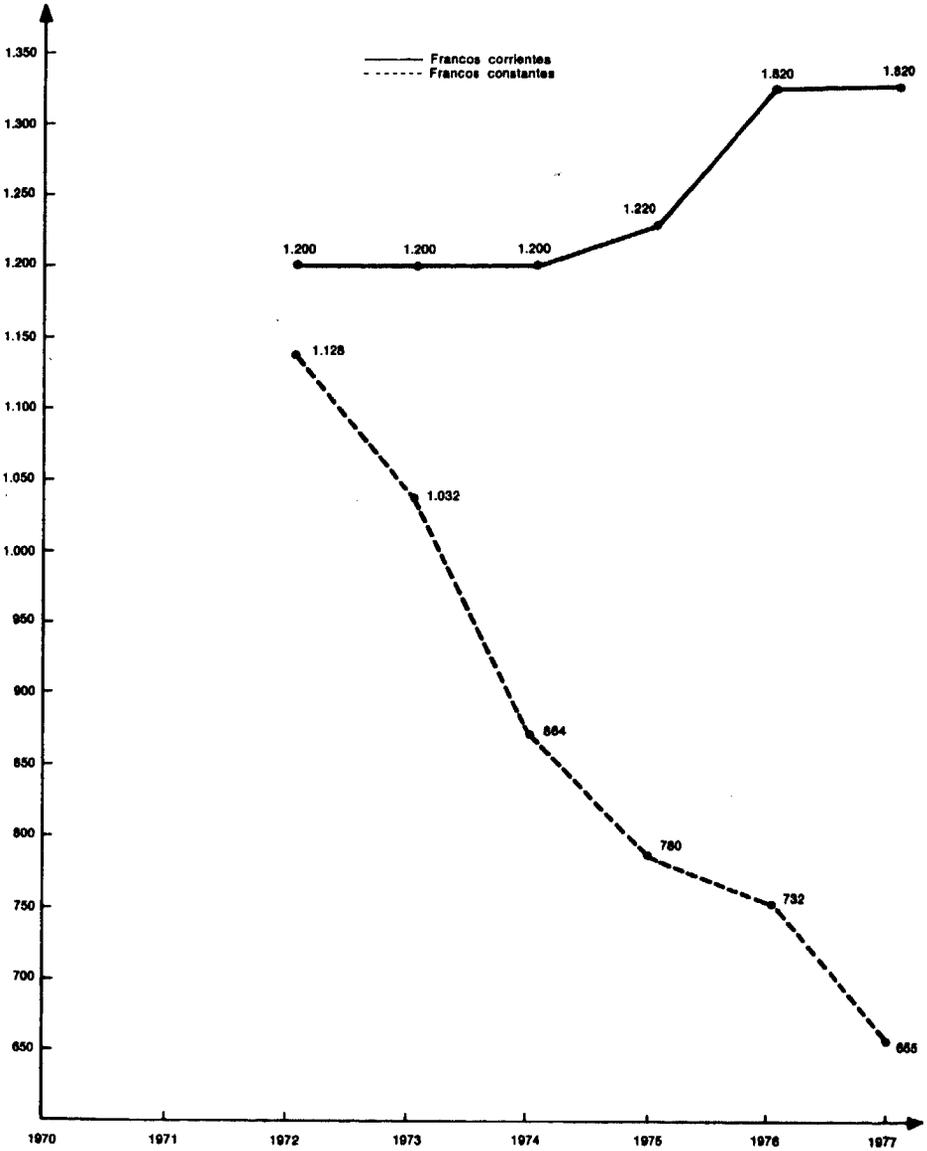


FIGURA 7

EVOLUCION DE LA SUBVENCION AL ESTUDIANTE
(Sector terciario)

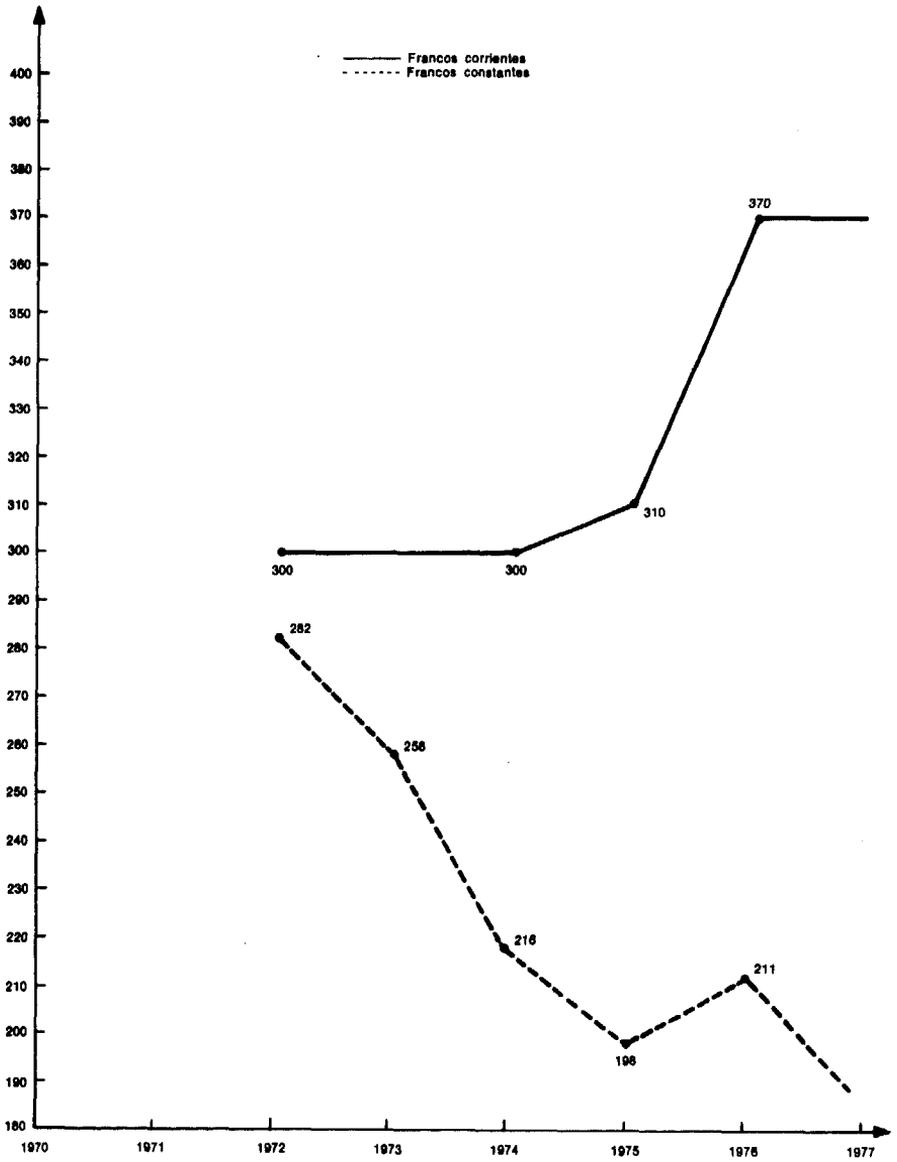


FIGURA 8

EVOLUCION DE LAS SUPERFICIES CONSTRUIDAS A DISPOSICION DE LAS UNIVERSIDADES (en millones m.²)

(Sin incluir UER, EPS y Servicios Deportivos)

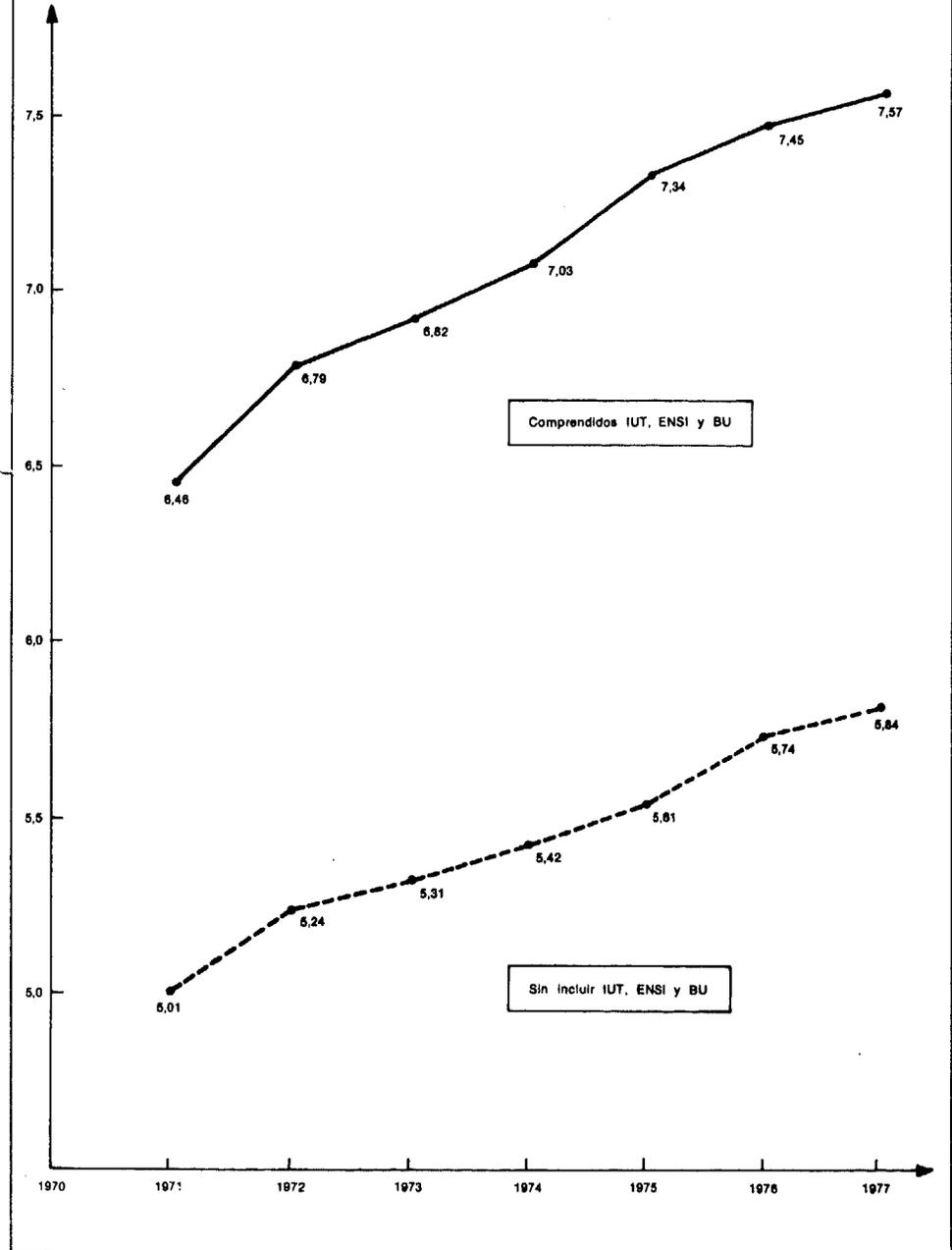


FIGURA 9

EVOLUCION DE LA DOTACION GLOBAL DE FUNCIONAMIENTO
1971-77

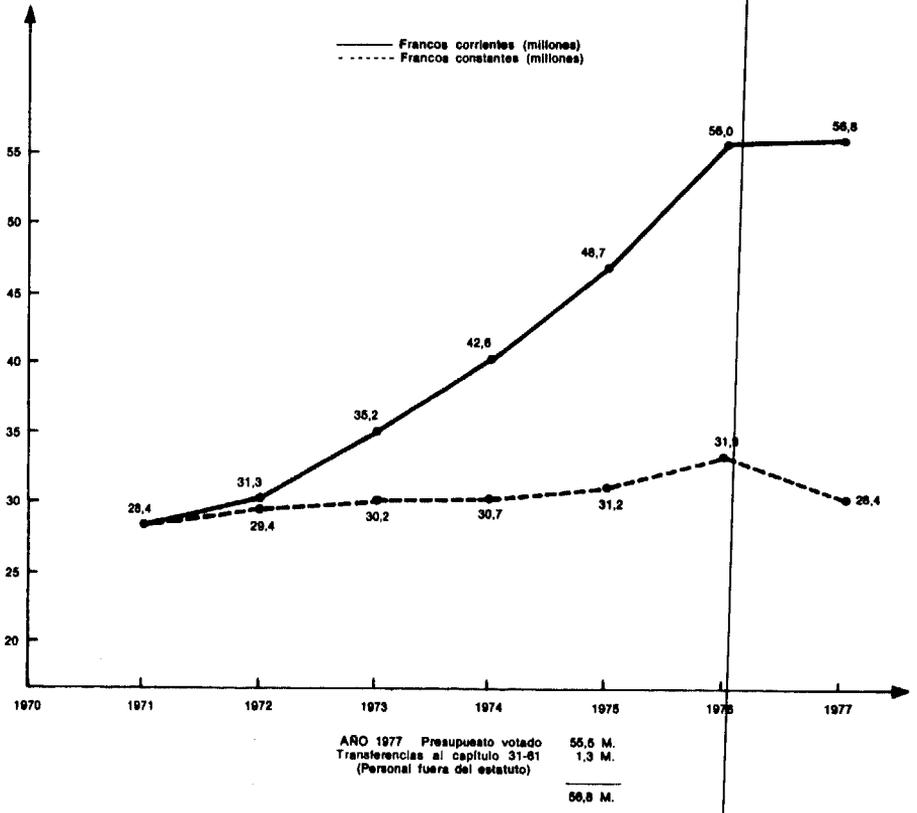


FIGURA 10

EVOLUCION DE LA DNBRD EN FRANCIA

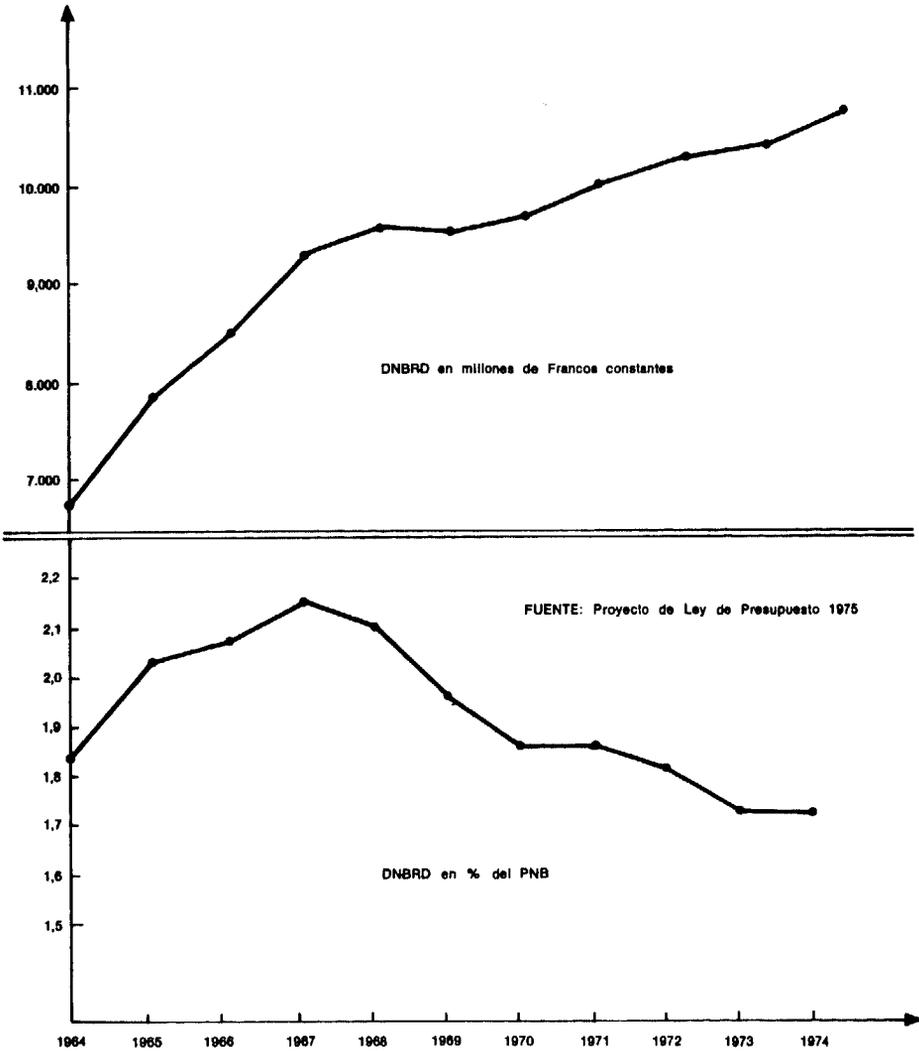


FIGURA 11

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS DE INVESTIGACION EN FRANCIA EN 1974

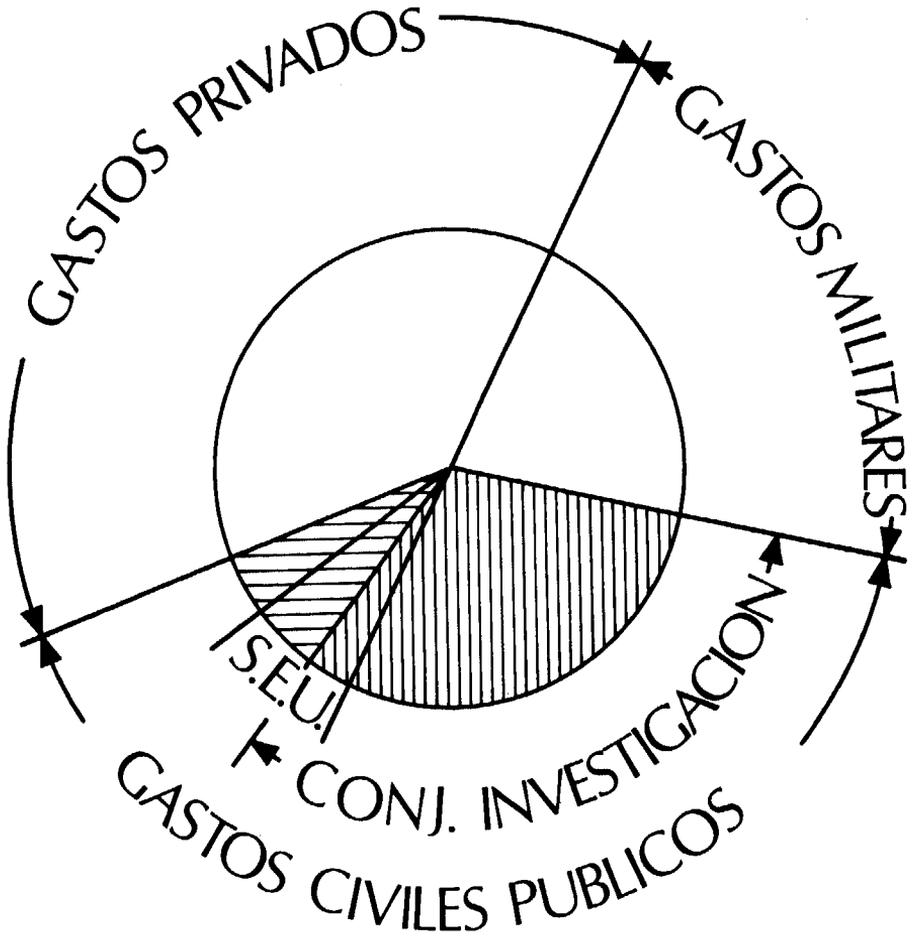
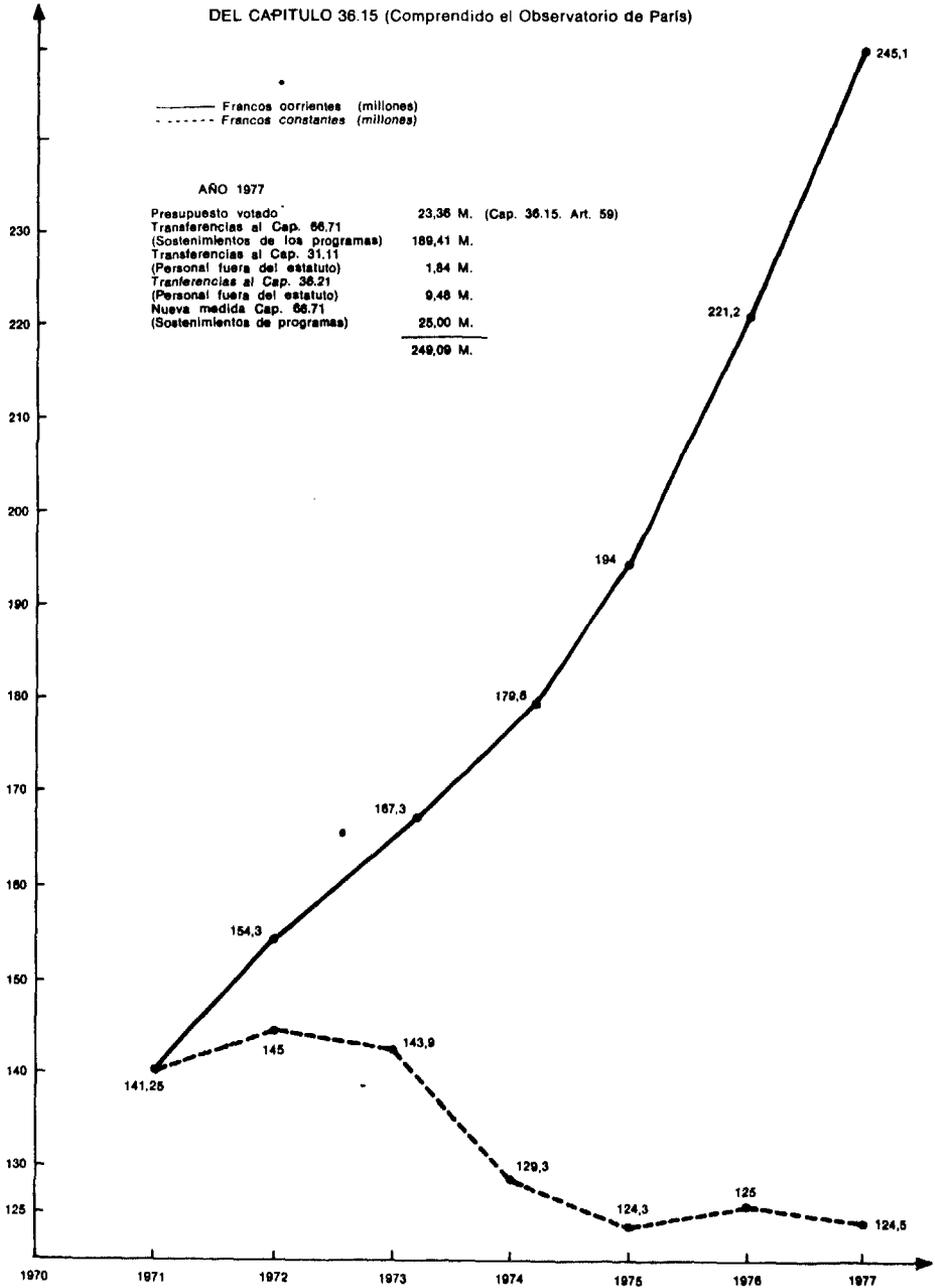


FIGURA 12

DEL CAPITULO 36.15 (Comprendido el Observatorio de París)

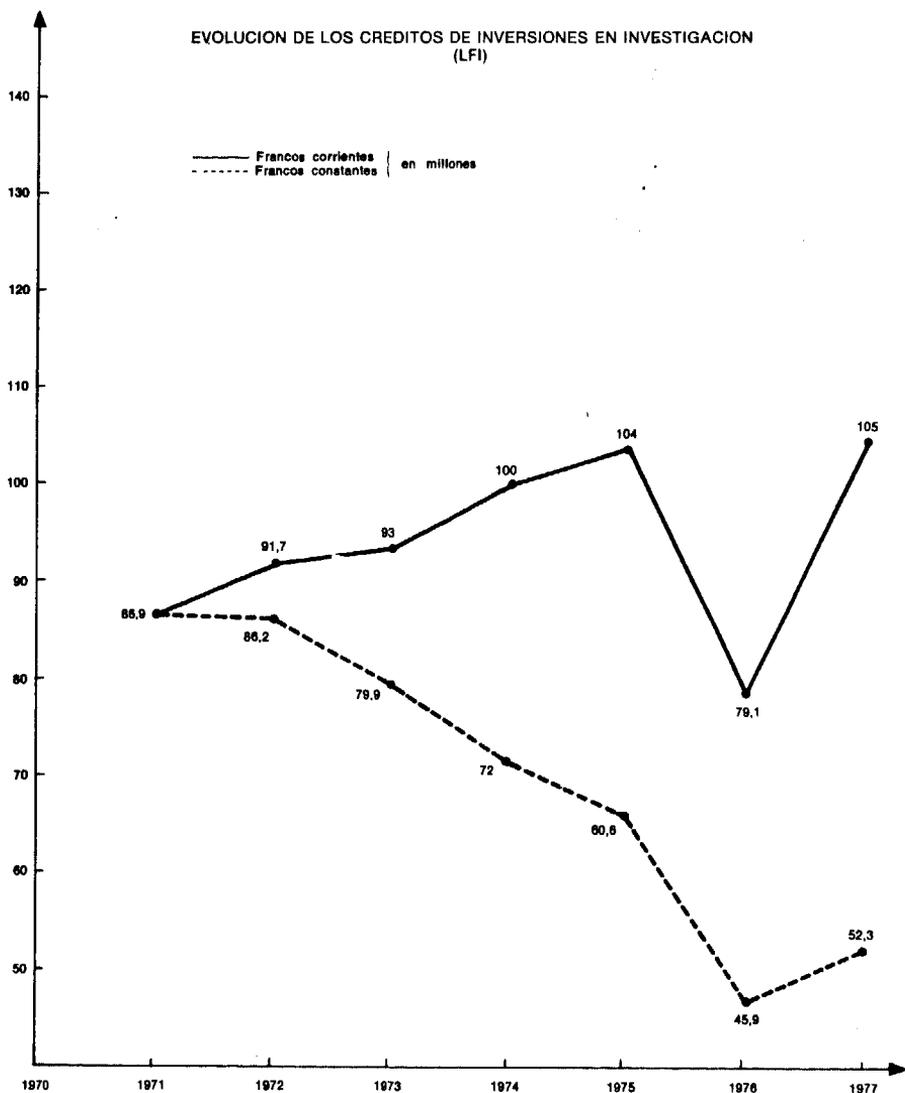


ARO 1977

Presupuesto votado	23,36 M. (Cap. 36.15. Art. 59)
Transferencias al Cap. 36.71 (Sostenimientos de los programas)	189,41 M.
Transferencias al Cap. 31.11 (Personal fuera del estatuto)	1,84 M.
Transferencias al Cap. 36.21 (Personal fuera del estatuto)	9,48 M.
Nueva medida Cap. 36.71 (Sostenimientos de programas)	25,00 M.
	<hr/>
	249,09 M.

FIGURA 13

EVOLUCION DE LOS CREDITOS DE INVERSIONES EN INVESTIGACION (LFI)



Año 1977	Presupuesto	105 M.
	Cap. 56.10	14 M.
	Cap. 66.71	91 M.

(No están comprendidos 25 M. del Cap. 66.71 para apoyo de programas, que están incluidos en el cuadro "Funcionamiento de la Investigación").